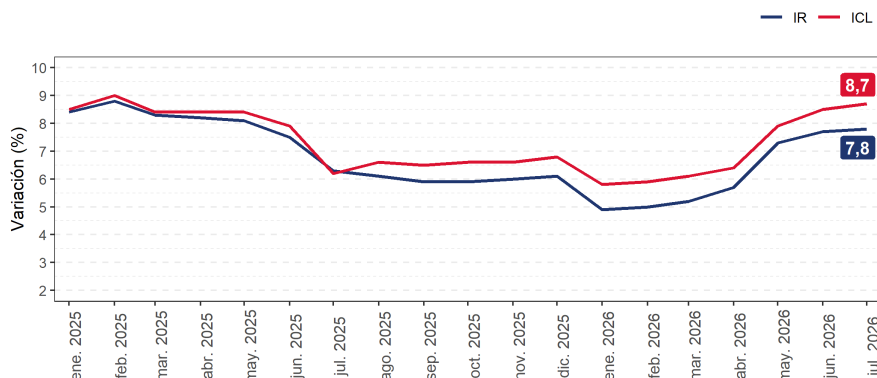


- Índices Nominales de Remuneraciones y de Costos Laborales² de julio de 2026 mostraron incrementos interanuales de **7,8%** y **8,7%**, respectivamente.
- Comercio, industria manufacturera y construcción anotaron las mayores incidencias anuales positivas en ambos indicadores.

Evolución de la variación de los Índices Nominales de Remuneraciones y de Costos Laborales (*)

Variaciones 12 meses
(enero 2025 - julio 2026/P)



(*) Las variaciones son referenciales hasta marzo de 2025 debido a que se calculan con respecto a la serie referencial del nuevo año base anual 2023=100.
/P Cifra provisional.

Julio 2026 Índice /P Base anual 2023 = 100	
IR	
Var. 12 meses	7,8%
Var mensual des.*	0,6%
ICL	
Var. 12 meses	8,7%
Var mensual des.*	0,8%
IR Real	
Var. 12 meses	4,1%
Var mensual des.*	0,4%
Remuneración media por hora ordinaria	
General	
Valor	\$7.599
Var. 12 meses	8,6%
Mujeres	
Valor	\$7.399
Var. 12 meses	8,6%
Hombres	
Valor	\$7.782
Var. 12 meses	8,5%

Notas:

(*) Variación mensual desestacionalizada.
/P Cifras provisionales.

En julio de 2026, los Índices Nominales de Remuneraciones (IR) y de Costos Laborales (ICL) registraron aumentos interanuales de 7,8% y 8,7%, respectivamente. Según sector económico, comercio, industria manufacturera y construcción consignaron las mayores incidencias anuales positivas en ambos indicadores.

El Índice Real de Remuneraciones (IR Real) creció en doce meses un 4,1%, acumulando una variación de 2,8% en lo que va del año.

Las empresas pequeñas³ presentaron alzas interanuales de 9,1% en el IR y 10,1% en el ICL, seguidas por las medianas (8,5% en el IR y 9,3% en el ICL) y las grandes (7,1% en el IR y 8,0% en el ICL).

En doce meses, las horas totales medias mostraron una baja de 1,9%. Las horas ordinarias se redujeron en un 2,0%, mientras que las horas extraordinarias aumentaron un 1,7%.

La remuneración media por hora ordinaria se situó en \$7.599. Para las mujeres, el valor alcanzó \$7.399 y para los hombres, \$7.782.

La brecha de género de la remuneración media por hora ordinaria fue -4,9%, mientras que la del costo laboral medio por hora total fue -5,6%.

Evolución de las series empalmadas desestacionalizadas

Las series empalmadas con ajuste estacional⁴ del IR e ICL mostraron alzas mensuales de 0,6% y 0,8%, respectivamente. El IR real con ajuste estacional presentó un incremento de 0,4% respecto de junio de 2026.

¹ Para fines de reajustabilidad se recomienda utilizar la variación resultante de la serie empalmada publicada en www.ine.gob.cl.

² Estos índices miden la evolución de las remuneraciones y costos laborales por hora desembolsados por las empresas de 5 o más personas trabajadoras, con el objetivo de mantener a su personal contratado directamente. Por ello, corresponden a índices de precios sobre remuneraciones y costos laborales por horas trabajadas, y no a índices de masas respecto al total de remuneraciones a nivel país. Para más información sobre los ítems remuneracionales y del costo que son considerados en el cálculo de estos índices, ver Documento Metodológico de los Índices de Remuneraciones y Costos Laborales Base promedio anual 2023 = 100, en www.ine.gob.cl.

³ Tamaño de empresas según número de personas trabajadoras: pequeñas, de 5 a 49 personas; medianas, de 50 a 199 personas, y grandes, de 200 o más personas.

⁴ Ver separata técnica de desestacionalización de las series IR-ICL nominal e IR Real, base promedio anual 2023=100, en www.ine.gob.cl.

Indicadores principales

Comercio fue el sector que más incidió en la variación positiva a doce meses del IR e ICL. En este destacaron las empresas grandes, seguidas por las pequeñas y las medianas. Según grupo ocupacional, los más relevantes fueron directivos y gerentes, profesionales, científicos e intelectuales y personal de apoyo administrativo.

Industria manufacturera consignó la segunda mayor influencia positiva en la variación en doce meses del IR e ICL. Esta dinámica se explicó por el incremento de las empresas grandes, seguidas por las pequeñas y las medianas. Los grupos ocupacionales con mayor influencia positiva en el sector fueron artesanos y operarios de oficios, profesionales, científicos e intelectuales y operadores de máquinas y ensambladores.

Construcción fue el tercer sector que más aportó en la variación interanual del IR e ICL. Este dinamismo fue impulsado por las empresas grandes, seguidas por las medianas y las pequeñas. Los grupos ocupacionales más relevantes fueron artesanos y operarios de oficios, profesionales, científicos e intelectuales y técnicos y profesionales de nivel medio.

Actividades profesionales y técnicas fue el cuarto sector que más aportó en la variación interanual del IR e ICL, debido al incremento de las empresas pequeñas, seguidas por las grandes y las medianas. Los grupos ocupacionales con mayor influencia positiva en el sector fueron profesionales, científicos e intelectuales, directivos y gerentes y técnicos y profesionales de nivel medio.

Índices Nominales de Remuneraciones y de Costos Laborales, según actividad económica

Base anual 2023=100

Julio 2026 /P

Actividad económica (*)	IR mensual	IR Var. (%) 12 meses	IR Inc. (pp.) 12 meses**	ICL mensual	ICL Var. (%) 12 meses	ICL Inc. (pp.) 12 meses**
Minería	128,70	11,1	0,360	127,74	11,3	0,401
Industria Manufacturera	126,66	9,0	1,006	128,49	10,5	1,222
Suministro de Electricidad y Gas	124,67	7,0	0,055	126,96	8,4	0,069
Suministro de Agua y Gestión de Desechos	132,23	10,3	0,077	133,55	11,2	0,088
Construcción	127,27	9,4	0,920	128,91	10,1	1,019
Comercio	124,93	8,4	1,251	127,12	9,1	1,364
Transporte y Almacenamiento	129,86	8,8	0,485	129,60	9,3	0,539
Alojamiento y Servicio de Comidas	133,94	9,9	0,213	133,72	10,7	0,231
Información y Comunicaciones	125,30	8,9	0,333	126,69	9,7	0,352
Actividades Financieras y de Seguros	120,11	6,3	0,427	121,14	6,9	0,454
Actividades Inmobiliarias	126,89	7,8	0,099	128,68	8,6	0,105
Actividades Profesionales y Técnicas	129,60	11,1	0,755	130,87	11,9	0,787
Servicios Administrativos y de Apoyo	132,77	9,3	0,543	133,54	9,9	0,609
Administración Pública	114,94	4,1	0,484	116,18	5,0	0,557
Enseñanza	120,10	5,2	0,473	121,64	6,1	0,529
Salud y Asistencia Social	121,96	5,1	0,286	123,27	6,2	0,345
Actividades Artísticas y Recreativas	129,00	8,5	0,045	130,80	9,6	0,050

Notas:

(*) CIIU4.CL 2012, Clasificador Chileno de Actividades Económicas.

(**) La suma de las incidencias es igual a la variación en doce meses y puede diferir en el total al sumar con mayor número de decimales.

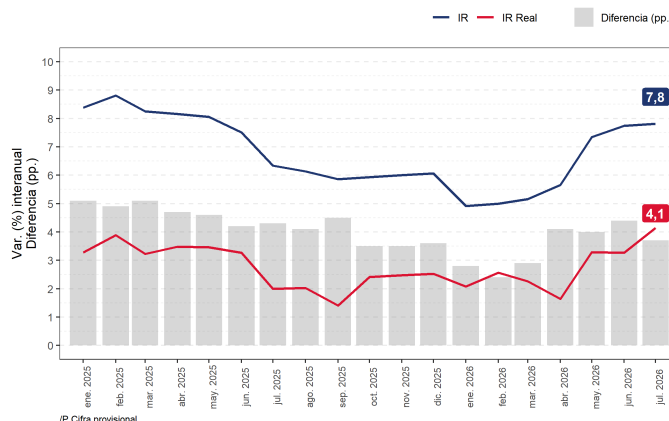
/P Cifras provisionales.

Comparación del IR Real e IR Nominal

El Índice Real de Remuneraciones (IR Real) aumentó en doce meses un 4,1%, mientras que el IR nominal creció un 7,8% en el mismo período. Ambos índices presentan una diferencia de 3,7 puntos porcentuales (pp.) entre sus variaciones interanuales.

Evolución del IR Nominal, IR Real y su Diferencia Base anual 2023 = 100

Variaciones 12 meses
(enero 2025 - julio 2026/P)



Indicadores analíticos

Según grupo ocupacional, profesionales, científicos e intelectuales presentó la mayor incidencia positiva interanual en el IR e ICL, con 2,401 pp. y 2,684 pp., respectivamente, seguido por directivos y gerentes (1,233 pp. en el IR y 1,241 pp. en el ICL), técnicos y profesionales de nivel medio (1,063 pp. en el IR y 1,229 pp. en el ICL), y artesanos y operarios de oficios (0,793 pp. en el IR y 0,897 pp. en el ICL).

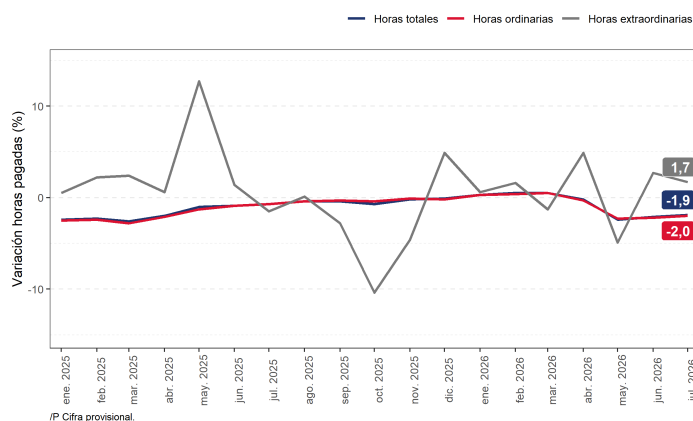
Las horas ordinarias medias disminuyeron un 2,0% interanualmente, producto de las influencias negativas de los sectores industria manufacturera, servicios administrativos y de apoyo y comercio, y de los grupos ocupacionales de técnicos y profesionales de nivel medio, personal de apoyo administrativo y ocupaciones elementales.

Las horas extraordinarias medias se incrementaron 1,7% debido principalmente a las incidencias positivas de los sectores comercio, construcción y servicios administrativos y de apoyo, así como de los grupos ocupacionales de artesanos y operarios de oficios, ocupaciones elementales y personal de apoyo administrativo.

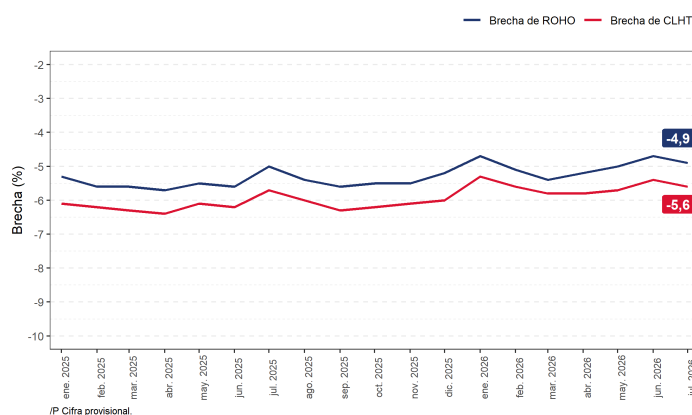
La remuneración media por hora ordinaria fue \$7.599, anotando un alza interanual de 8,6%. Este valor se ubicó en \$7.399 para las mujeres, lo que significó una variación anual de 8,6%, mientras que para los hombres se situó en \$7.782, registrando un aumento de 8,5% en el mismo período. La brecha de género de la remuneración media por hora ordinaria fue -4,9%.

El costo laboral medio por hora total fue \$8.743, consignando un aumento de 9,2% en doce meses. Este valor se ubicó en \$8.479 para las mujeres, lo que implicó un incremento interanual de 9,2%, y en \$8.984 para los hombres, registrando un alza de 9,2% en el mismo período. La brecha de género del costo laboral medio por hora total fue -5,6%.

Evolución de la variación de las horas pagadas por persona trabajadora
Base anual 2023
Variaciones 12 meses
(enero 2025 - julio 2026/P)



Evolución de la brecha de género de la remuneración ordinaria media por hora ordinaria (ROHO) y del costo laboral medio por hora total (CLHT)
Base anual 2023
(enero 2025 - julio 2026/P)



Rectificaciones de los índices generales⁵

Junio 2026

Mes	IR	IR Var. (%) mensual	IR Var. (%) acumulada	IR Var. (%) 12 meses	ICL	ICL Var. (%) mensual	ICL Var. (%) acumulada	ICL Var. (%) 12 meses
Junio 2026 /P	123,82	1,0	5,2	7,7	124,94	1,1	4,7	8,4
Junio 2026 /R	123,91	1,1	5,2	7,7	125,05	1,2	4,8	8,5

Notas:

/P Cifra provisional.

/R Cifra rectificada.

⁵ Ver separata técnica de Política de rectificación de cifras de la encuesta mensual de remuneraciones y costos laborales, en www.ine.gob.cl.

El IR anotó un incremento interanual de 7,8% en julio de 2026. Esta expansión estuvo explicada principalmente por el componente de sueldo base, que registró una incidencia de 8,046 pp., seguido por el componente de sueldos por funciones ocasionales, que aportó 0,182 pp. a la variación del índice general. En contraste, el componente de otros sueldos básicos y permanentes compensó marginalmente el aumento general, mostrando una incidencia negativa de 0,210 pp.

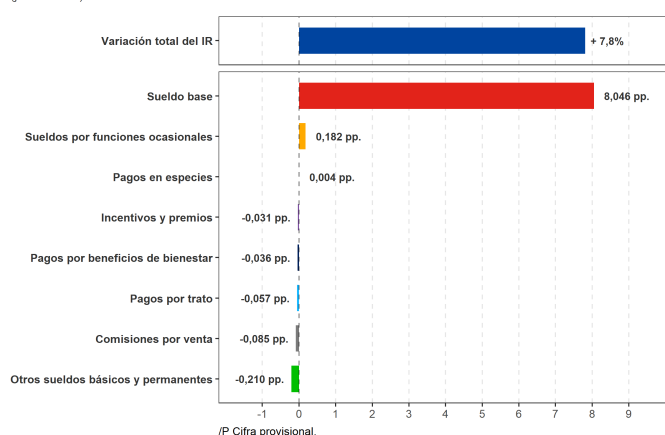
Por su parte, el ICL alcanzó un alza en doce meses de 8,7%. Esta dinámica respondió principalmente al comportamiento del conjunto de componentes asociados al IR⁷, el cual presentó una incidencia de 7,845 pp. en la variación del índice general.

Considerando los costos laborales no salariales, el componente de aportes patronales registró la mayor incidencia en la variación del ICL a nivel general, con 0,773 pp. En contrapartida, el componente de servicios de bienestar del trabajador presentó una incidencia negativa de 0,032 pp.

IR Nominal: variación interanual y su composición

Base anual 2023 = 100

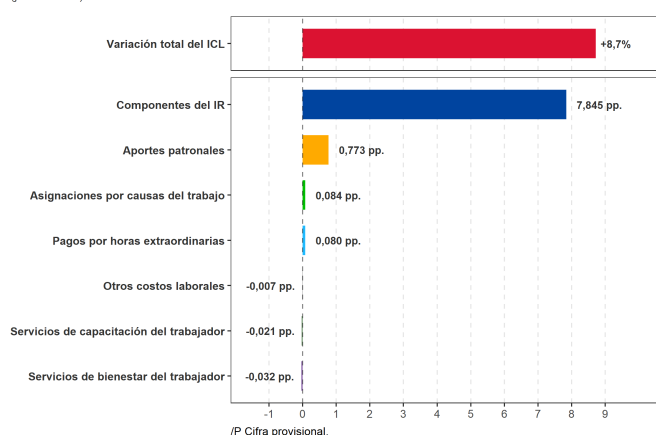
(julio 2026/P)



ICL Nominal: variación interanual y su composición

Base anual 2023 = 100

(julio 2026/P)



⁶ Ver separata técnica de Incidencias según componentes de la encuesta mensual de remuneraciones y costos laborales, en www.ine.gob.cl.

⁷ Es el ítem que agrupa a los componentes del índice de remuneraciones (IR) y se construye a partir de la suma de las incidencias de sus elementos constitutivos: sueldo base (C1), otros sueldos básicos y permanentes (C2), sueldos por funciones ocasionales (C3), incentivos y premios (C4), pagos por trato (C5), comisiones por venta (C7), pagos en especies (C10) y pagos por beneficios de bienestar (C11). La agregación de estos subítems bajo una sola categoría conceptual facilita la comparación directa entre el comportamiento de los ingresos ordinarios de los trabajadores y los costos laborales no salariales asumidos por los empleadores.

Reducción de la Jornada Laboral (Ley 21.561)

La **Ley N° 21.561** contempla una reducción gradual de la jornada laboral en un plazo de cinco años, con el objetivo de alcanzar las 40 horas en 2028. Tras fijarse en 44 horas semanales en abril de 2024, la jornada legal disminuyó a 42 horas a partir del **26 de abril de 2026**. No obstante, las empresas tienen la facultad de anticipar voluntariamente la implementación a las 40 horas.

Metodológicamente, dado que estos indicadores miden el precio del trabajo por hora pagada, la reducción de la jornada legal puede provocar un alza en los índices y estimaciones. Al mantenerse constantes los sueldos mensuales, pero disminuir las horas ordinarias pactada según contratos, el valor por hora pagada media se incrementa.

Reforma al Sistema Previsional (Ley 21.735)

Con la entrada en vigencia de la **Ley N° 21.735**, que reforma el sistema previsional, se incorpora una nueva cotización a cargo del empleador, la cual se sumará a los aportes patronales ya existentes y tendrá efecto en el cálculo del **Índice de Costos Laborales**, específicamente en el componente 12 “Aportes patronales por seguros obligatorios para sus trabajadores” de los costos laborales reportados por las empresas en la muestra. A partir de las remuneraciones devengadas en **agosto de**

2025, los empleadores deberán aportar un **1,0% adicional de la remuneración imponible** de cada trabajador(a). Este incremento será implementado de manera **gradual en un período de nueve años**. Al término de dicho proceso, la contribución total del empleador —incluyendo el actual **Seguro de Invalidez y Sobrevivencia (SIS)**— alcanzará un **8,5% de la remuneración imponible**.

Glosario

Brecha de género: es la diferencia porcentual que existe entre la estimación de la remuneración ordinaria media por hora ordinaria (o costos medios por hora total) de las mujeres con respecto a la de los hombres. Esta brecha también puede ser calculada para cada sexo con respecto al promedio general.

Costo laboral: gastos en que incurre la empresa al mantener contratados a sus trabajadoras y trabajadores. Incluye los siguientes componentes: remuneraciones ordinarias, pagos por horas extraordinarias, reembolsos de gastos de la persona trabajadora por causa del trabajo, aportes patronales por seguros obligatorios, gastos del empleador o empleadora en servicios de bienestar, gastos de la persona empleadora en servicios de capacitación y otros costos laborales. Se excluyen los pagos no mensuales y las indemnizaciones por término de la relación de trabajo.

Hora ordinaria: es la jornada ordinaria pagada por la empresa a las personas trabajadoras en el mes, por prestar sus servicios en conformidad al contrato.

Horas totales: es la suma de las horas ordinarias y extraordinarias pagadas por la empresa a las personas trabajadoras en el mes, por prestar sus servicios en conformidad al contrato.

Índice Nominal de Remuneraciones (IR): mide la evolución mensual de las remuneraciones ordinarias, por hora ordinaria, pagadas a los trabajadores y trabajadoras contratadas en empresas e instituciones.

Índice Nominal de Costos Laborales (ICL): mide la evolución mensual de costos laborales, por hora total pagada, es decir, gastos en que incurren las empresas en mantener a trabajadores y trabajadoras.

A partir del Cambio de Año Base 2023=100, se reemplaza el término de Costo de la Mano de Obra por el de Costo Laboral, alineándose a las buenas prácticas internacionales en términos conceptuales y normativos. Lo anterior implica que el Índice del Costo de la Mano de Obra (ICMO) se denomina en adelante Índice de Costos Laborales (ICL). Este cambio en la nomenclatura no implica pérdida de comparabilidad en la serie histórica.

IR real: mide la evolución mensual de las remuneraciones por hora ordinaria pagadas a los trabajadores y trabajadoras en empresas e instituciones. Este índice es deflactado por la variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC).

Remuneración: es el conjunto de contraprestaciones en dinero y en especies valuables en dinero que debe percibir una persona que se emplea en una empresa por causa del contrato de trabajo, en razón a su empleo o función. Se excluyen las devoluciones realizadas por quien emplea a la persona trabajadora por causa de gastos del propio trabajo, tales como movilización y colación.

Anexo: componentes del IR e ICL

Componentes que forman parte de las remuneraciones ordinarias (RO) y de los costos laborales (CL)

Cód.	IR	ICL	Nombre oficial	Definición técnica
C1	Sí	Sí	Sueldo base: fijo y por semana corrida	Estipendio obligatorio fijo en dinero pagado por períodos iguales, determinado en el contrato de trabajo. Incluye el complemento por semana corrida cuando corresponda. Constituye la contraprestación mínima pactada contractualmente.
C2	Sí	Sí	Otros sueldos básicos y permanentes	Sueldos, salarios u otros estipendios fijos en dinero, distintos del sueldo base, pagados de manera regular y permanente. Incluye bonos de antigüedad, bonos de título y otros pagos de carácter fijo y periódico.
C3	Sí	Sí	Sueldos por funciones ocasionales	Remuneraciones en dinero por el desempeño de funciones adicionales o distintas a las habituales, de carácter ocasional o transitorio, que no forman parte del sueldo base ni de los pagos fijos y permanentes.
C4	Sí	Sí	Incentivos y premios pagados al trabajador	Pagos en dinero de carácter variable otorgados en función del cumplimiento de metas, objetivos de productividad u otros criterios de desempeño individual o colectivo.
C5	Sí	Sí	Pagos por trato	Pagos en dinero calculados en función de la cantidad de unidades de trabajo realizadas. Corresponde al régimen de remuneración por pieza, tarea u obra determinada, distinto de las comisiones por ventas.
C6	No	Sí	Pagos por horas extraordinarias	Contraprestación en dinero por las horas trabajadas que exceden la jornada laboral ordinaria pactada o la máxima legal. Incluye el recargo legal sobre el valor de la hora ordinaria.
C7	Sí	Sí	Comisiones pagadas por ventas	Pagos en dinero calculados como porcentaje o monto fijo sobre el volumen de ventas u otras transacciones comerciales generadas por la persona trabajadora.
C8	No	Sí	Asignaciones al trabajador por causas del trabajo	Pagos del empleador para cubrir o reembolsar gastos en que incurre la persona trabajadora directamente como consecuencia de la prestación de servicios (traslado, alojamiento, alimentación fuera del lugar habitual, entre otros).
C10	Sí	Sí	Pagos en especies y/o gastos de vivienda del trabajador	Valor monetario de los bienes, servicios o beneficios en especie entregados por el empleador como parte de la remuneración, incluyendo la provisión o subsidio de vivienda. Deben expresarse en su equivalente en dinero.
C11	Sí	Sí	Pagos en dinero al trabajador por beneficios de bienestar costeados por el empleador	Pagos en dinero efectuados directamente a la persona trabajadora por concepto de beneficios de bienestar financiados por el empleador. Incluye bonos de escolaridad, bonificaciones por sala cuna, o bonos por nacimiento y cuota mortuoria, y otras asignaciones de carácter regular pagadas en dinero.
C12	No	Sí	Aportes patronales por seguros obligatorios para sus trabajadores	Cotizaciones y aportes obligatorios del empleador al sistema de seguridad social. Incluye el seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales (Ley N°16.744), el seguro de invalidez y sobrevivencia (SIS) y otros seguros de cargo legal del empleador.
C13	No	Sí	Gastos del empleador en servicios de bienestar del trabajador	Gastos del empleador para proporcionar o financiar servicios de bienestar social a sus trabajadores. Incluye casino de alimentación, jardines infantiles, servicios de salud complementarios y otros beneficios sociales administrados o financiados por la empresa.
C14	No	Sí	Gastos del empleador en servicios de capacitación del trabajador	Gastos del empleador en actividades de formación, entrenamiento y desarrollo de competencias de sus trabajadores. Incluye cursos, talleres, programas de certificación y otras iniciativas de capacitación laboral.
C16	No	Sí	Otros costos laborales	Componente residual que agrupa los gastos laborales del empleador no clasificados en los componentes anteriores. Partidas de naturaleza diversa no contempladas explícitamente en C6, C8, C12, C13 o C14, como por ejemplo: ropa de trabajo y transporte de acercamiento para las personas trabajadoras.